

Expediente nº: 2234/2018

Objeto del Contrato: Asfaltado de diversas calles VI

Procedimiento: Abierto Simplificado

Asunto: Acta de la Sesión Mesa de Contratación "Asfaltado calles 004" sobre valoración de la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Propuesta de Adjudicación.

Documento firmado por: Presidente Mesa de Contratación, Vocales y Secretaria Mesa de Contratación.

Lugar de Celebración, Fecha y hora de celebración

En Camas, en la Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Camas, del día 8 de febrero de 2019, a las 09:30

Asisten a la Mesa de Contratación

PRESIDENTA

Dña. Ana Isabel Díez Martín, Sra. Jefa de los Servicios Técnicos

SECRETARIA

Dña. Gema Ramayo Gamero, Sra. Administrativo Servicio Contratación

VOCALES

Dña. Eva María Delis Ruiz, Sra. Interventora

Dña. María Cerdera Vargas, Sra. Tesorera

D. Ricardo Bernal Oertega, Sr. Vicesecretario

Constituida la sesión por la presidencia, previa comprobación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer los siguientes asuntos que constituyen el orden del día:

Orden del día

1.- Otros: Asfaltado calles 004 - Documentación requerida

En primer lugar, la Mesa de Contratación apertura la documentación requerida a la empresa GYDESUR S.L., que conforme al acta de la sesión celebrada el 1 de febrero de 2019 se requirió:

- En cuanto a la Solvencia Económica, *Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si la empresa ha iniciado su actividad en fecha posterior a los tres años anteriores a la publicación de la presente licitación, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.*

- En cuanto al certificado de buena ejecución emitido por don Juan Sevilla Nevado, en nombre y representación de la entidad UTE FUENTES DE LEÓN S.L.:

Identificar la Administración Pública promotora de las obras "Refuerzos de firme en la C.P. HU-9108, Cañaverale de León a Fuentes de León" adjudicada a la UTE FUENTES DE LEÓN S.L.

Identificar, en su caso, si la empresa GYDESUR S.L. formó parte de esta UTE.

Identificar, en su caso, si fue subcontratista de la UTE FUENTES DE LEÓN S.L.

Identificar, en su caso, qué trabajos en particular realizó GYDESUR S.L., qué porcentaje de la obra suponía y qué importe del total de las obras valorada en 167.350,30 € más I.V.A.

2.- Valoración otros: 2234/2018 - Obras PLAN SUPERA VI - "Asfaltado de Diversas Calles VI". Obra financiada con cargo al Programa Municipal General de Inversión Financieramente Sostenible – Plan Supera VI (Diputación Provincial de Sevilla)

Se procede a continuación a valorar la documentación requerida por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 1 de febrero de 2019, y aportada por GYDESUR S.L. considerando, para su valoración, lo establecido en la Cláusula 17 y en el Anexo 4 del PCAP.

3.- Propuesta adjudicación: 2234/2018 - Obras PLAN SUPERA VI - "Asfaltado de Diversas Calles VI". Obra financiada con cargo al Programa Municipal General de Inversión Financieramente Sostenible – Plan Supera VI (Diputación Provincial de Sevilla)

Vista la documentación requerida, por la Mesa de Contratación, a la empresa GYDESUR S.L., como licitador propuesto para la adjudicación del contrato de obras denominadas "Asfaltado de diversas calles VI".

Presentada la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de esta contratación.

Considerando la cláusula 17 del PCAP así como el artículo 159 de la LCSP, la Mesa de Contratación verifica que el propuesto como adjudicatario, GYDESUR S.L., acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos.

Que por el órgano de contratación se proceda a la adjudicación del contrato de "Asfaltado de diversas calles VI", sin perjuicio de la previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención de Fondos, en caso de ser preceptiva.

Quedan unidos al expediente todos los documentos presentados así como la documentación calificada, y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, redactándose este acta para constancia de todo lo actuado, que firman Presidente, Vocales y Secretaria de esta Mesa de Contratación